

REQUISITORIAS

Las requisitorias son mandatos judiciales que dictan las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de que el personal de la Policía Nacional del Perú, proceda a la ubicación, detención y conducción de las personas comprometidas en la comisión de ilícitos penales, para ponerlas a disposición y continuar con el proceso judicial en el cual se encuentran inmersos.

En virtud de esta función, las Divisiones de Requisitorias de la diferentes Unidades y/o Sub-Unidades de la PNP, en el año 2009 ha realizado 245,959 grabaciones de capturas; de las cuales 229,225 (93.20%) corresponden a personas de sexo masculino y 16,734 (6.80%) a personas de sexo femenino.

También se cumplió con formular 41,032 informes de requisitorias. De ellos, 22,977 (56.00%) fueron solicitados por las diversas Unidades PNP; 14,569 (35.50%) los requirieron los magistrados del Poder Judicial; 1,982 (4.83%) por las Fuerzas Armadas y 1,504 informes (3.67%), fueron remitidos por disposición del Ministerio Público a través de sus diversas Fiscalías Penales y Civiles.

Asimismo, en este período 33,609 personas fueron detenidas por igual número de mandatos de captura. Este número es superior en 4,159 casos respecto del año 2008 que acumuló 29,450 detenidos.

Es importante resaltar que del total (33,609) de personas detenidas, 9,435 (28.07%) fueron por delitos contra el patrimonio; 7,475 (22.24%) contra la familia; 3,953 (11.76%) por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y 3,995 detenciones (11.89%) por delitos contra la seguridad pública; entre otros.